



Ministerio
de Defensa
Nacional

Dirección General
de Secretaría

Unidad
Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa

LICITACIÓN ABREVIADA N°30/2023

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1) OBJETO DEL LLAMADO

El Ministerio de Defensa Nacional invita a la Licitación Abreviada N°30/2023 para la realización de obras de reformas en Edificio Artigas perteneciente a la Secretaría de Estado, de acuerdo con el Pliego General y las siguientes Bases y Condiciones Particulares.

2) RETIRO DE PLIEGOS

Los oferentes podrán acceder al Pliego en la página de compras estatales: www.comprasestatales.gub.uy.

3) PLAZO PARA EVACUACION DE CONSULTAS

Las consultas y/o aclaraciones sobre el Pliego o técnicas deberán presentarse por escrito o vía email, en la Unidad Centralizada de Adquisiciones para la Defensa (UCAAD), sito en Avenida 8 de octubre N°2622 (ucaad.suministros@mdn.gub.uy), con **plazo de vencimiento a la hora 12:00, dos (2) días hábiles previos a la fecha fijada para la apertura de las ofertas.**

4) SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

La prórroga del plazo para la apertura de ofertas, se podrá solicitar **hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, fijándose la hora 12 del último día habilitado para solicitarla**, por escrito o vía email (ucaad.suministros@mdn.gub.uy), y estableciendo las causales que motivan dicha solicitud, en UCAAD del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida 8 de Octubre N°2622, en el horario de 09:00 a 14:00. La prórroga será resuelta por la Administración a su exclusivo criterio, y se notificará al interesado, siendo publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.



5) RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

5.1. Las ofertas serán realizadas a través del sitio web de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy) hasta el día 06 de octubre de 2023 a la hora 12:00.

5.2 En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática (apertura electrónica) y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de **1 día hábil** a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo (ucaad.suministros@mdn.gub.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los oferentes para su conocimiento.

5.3 Las ofertas presentadas fuera del plazo o por otra vía no serán recibidas.

6) EXENCION DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

7) REQUISITOS OFERENTES

Conocimiento y aceptación de las bases: La sola presentación de la propuesta implica que el oferente conoce y acepta en todos sus términos las cláusulas del presente Pliego de Condiciones Particulares, así como las restantes normas que rigen el llamado, tales como las contenidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F., aprobado por Decreto N°150/2012). Asimismo, se entenderá que el mismo **declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo**



preceptuado por el Art. 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Podrán ser oferentes las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras plenamente capaces, que no estén comprendidas en una prohibición de contratar de acuerdo al artículo 46 del TOCAF y cumplan con los términos definidos en el presente Pliego. El oferente tanto persona física (unipersonales) o persona jurídica, deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (en estado “En Ingreso” o “Activo”) previo a la presentación de la oferta y **mantener vigente y actualizada toda su información personal y social obrante en dicho Registro (dirección, teléfono, N° de RUT, dirección de email, representantes de la sociedad)**. La representación del oferente podrá hacerse mediante el otorgamiento de poder o carta poder según las normas notariales vigentes en la materia y estar debidamente acreditado en el RUPE.

8) REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

A) La presentación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

8.1) las propuestas serán recibidas en línea como única vía según lo indicado en el punto 5.1. La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos con tamaño máximo de 100 MB en los formatos (.txt, .rpf, .pdf, .doc, .docx, .xls, .xlsx, .odt, .ods, .zip, .rar, .7z) sin contraseñas ni bloqueos para su impresión y/o copiado.

Las ofertas se cargarán en línea, en donde constará:

Ítem 1- Acondicionamiento de edificios

Opción 1 – Prueba estanqueidad en toda la sanitaria. Sustitución de suelo, realización de nuevo contrapiso y pavimentos interiores con sellado de juntas exteriores, debiéndose ingresar **el importe total** acorde lo estipulado en **Anexo 1 – Memorias descriptiva y constructiva.**



Opción 2- Reforma cafetería - debiéndose ingresar **el importe total** acorde lo estipulado en **Anexo 2** – Memorias descriptiva y constructiva.

Opción 3- Reparación parquet y pintura de 2 puertas - debiéndose ingresar **el importe total** acorde lo estipulado en **Anexo 3** – Memorias descriptiva y constructiva. **Literal a)** – levantando las tablas de parquet que sean necesarias para la reparación. **Literal b)** – levantando todas las tablas para realizar nueva estructura. **Numerales 4, 5 y 6)** – pintura 2 puertas.

Opción 4- Reparación 2 Bow windows - debiéndose ingresar **el importe total** acorde lo estipulado en Anexo 4 – Memorias descriptiva y constructiva.

Se deberán desglosar los impuestos por cada opción cotizada, en caso contrario, se interpretará que la oferta es con impuestos incluidos.

Se deberá aclarar en Observaciones la OPCIÓN que se cotiza.

8.2) La presentación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

8.2.1) Toda la documentación requerida en el presente Pliego deberá ser escaneada y cargada conjuntamente con la propuesta económica en el sitio web de Compras Estatales de acuerdo a lo indicado en el 5.1 del presente. La propuesta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, cantidad, calidad, descripción, garantía, origen y precio.

8.2.2) La presentación de cada Opción se deberá presentar con la siguiente información:

- **Memoria Descriptiva y Constructiva propia**, detallando los trabajos a realizar según especificaciones del presente pliego en sus respectivos anexos, definiendo tipo y calidad de materiales.

En cuanto a los materiales: deberán estar acordes a lo dispuesto por las normas que rigen



en la materia, asimismo deberá adjuntarse toda información complementaria técnica que estime conveniente en cuanto a resistencia, calidad de los mismos, certificados, plazos y extensión de garantías en caso de corresponder y/o ser requeridos por la Administración.

Los materiales a utilizar serán a cargo del adjudicatario.

En caso de omitir lo exigido anteriormente, se considerará que se atiene a lo que estipule esta Administración en el presente pliego.

- **Nombre del arquitecto responsable.**
- **Nombre del técnico Sanitario** (en opciones 1 y 2)
- **Nombre del técnico Prevencionista** (en todas las opciones)
- **Oferta y propuesta económica** de acuerdo con el formato ejemplo incluido en el presente Pliego (**Anexo 5**) el cual se deberá subir como archivo adjunto en la instancia de cotización a los efectos de una correcta interpretación de la oferta en línea.

• **Tiempo estimado de ejecución de la obra.**

Se presentará el tiempo estimado de realización de la obra, considerando el plazo establecido por el presente pliego para inicio de los trabajos indicado en el numeral 19) "Perfeccionamiento del contrato". El cual no podrá superar los 60 días hábiles.

• **Plazo de la garantía de los trabajos realizados.**

Se presentará el tiempo de garantía de los trabajos realizados, considerando:

- Durante el término de la garantía, serán de cuenta de la firma adjudicataria todos los gastos originados, mano de obra, repuestos, insumos, etc., debidos a revisiones, inspecciones y operaciones de mantenimiento, que sean exigidos para la validez de la misma.
- En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de la misma se incrementará en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tal efecto, se computarán los días transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la disposición de las obras de reforma integral reparadas a satisfacción.

8.2.3. Los oferentes deberán subir el formulario de identificación del oferente



(completar Anexo N°6) el cual debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para este acto.

8.2.4 **Constancia de Visita.** Los oferentes deberán subir junto con la oferta el **Anexo Nro.7**, acorde a lo estipulado en el punto 14.

8.2.5 Cualquier elemento de juicio que los oferentes puedan aportar o se exijan en este Pliego, a fin de que la Administración pueda formar criterio acertado para la adjudicación de la misma. El oferente se compromete a facilitar toda la información al respecto.

La propuesta y todas las comunicaciones y documentos relativos a ella que intercambien la Administración y el oferente deberán redactarse en idioma español.

El servicio ofertado no podrá estar sujeto a confirmación ni condiciones en forma alguna.

B) Cotización de las propuestas

Los precios deberán cotizarse:

Precio unitario por ítem, en moneda nacional y el monto total de la oferta impuestos incluidos.

Los precios unitarios por ítem, deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado. **Los precios cotizados se deberán mantener fijos, no aceptándose paramétricas de ajuste de precios.**

No se tendrán en cuenta las ofertas que contengan cláusulas con intereses por mora, ni aquéllas que no se ajusten a lo solicitado en el presente pliego.

El precio será fijo por el plazo que dure el Contrato. Los valores ofertados no podrán estar sujetos a confirmación ni condiciones en forma alguna.

La propuesta, todas las comunicaciones y documentos relativos a ella que intercambien la Administración y el oferente deberán redactarse en idioma español.

D) Documentación opcional a presentar con las ofertas



Régimen de preferencia:

Para que un oferente pueda acogerse al margen de preferencia a las obras públicas que califiquen como nacionales frente a las que no califican, establecido en el artículo 58 del TOCAF, modificativo y concordante deberá:

- Presentar conjuntamente con su oferta una declaración jurada debiendo estimar y expresar los porcentajes de mano de obra nacional y materiales nacionales que componen el precio de la oferta acorde al Anexo 1 del Decreto 257/015 de 23/09/2015. En ausencia de dicha declaración no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.
- Quien resulte adjudicatario, en aplicación del citado beneficio, deberá presentar el certificado de origen respectivo emitido por las entidades certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación. En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

MIPYMES:

A los efectos de que un oferente pueda ampararse en el régimen establecido en los artículos 59 y 60 lit. A del TOCAF, modificativas y concordantes, las empresas deberán estar incluidas en alguna de las categorías previstas en el Decreto 504/007 de 20/12/2007 y ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 371/010 de 14/12/2010, para ello será necesario:

- I. Presentar conjuntamente con su oferta una declaración jurada debiendo estimar y expresar los porcentajes de mano de obra nacional y materiales nacionales que componen la oferta. En ausencia de dicha declaración no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.
- II. Presentar conjuntamente con su oferta el Certificado expedido por DINAPYME por el cual acredite el carácter de MYPYME de la empresa.
- III. En caso de corresponder, quien resulte adjudicatario, deberá presentar el certificado de origen sobre materiales, emitido por las entidades certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de



Adjudicación. En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la Adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

Los oferentes que deseen acogerse a los beneficios establecidos por el Decreto N°13/009 y Decreto N° 164/013, deberán realizarlo según se dispone a continuación.

Suministro de bienes:

La empresa deberá solicitar dichos beneficios en forma escrita acreditando en su oferta que los bienes califican como nacionales, de conformidad con artículo 1° del Decreto 164/013, a través de la presentación de certificado que acredite el carácter nacional del bien.

La presentación de dicho certificado será obligatoria.

Suministro de servicios:

La empresa deberá solicitar dichos beneficios en forma escrita acreditando en su oferta que los servicios califican como nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto N°13/009, a través de la presentación:

a) Certificado que acredite el carácter nacional de los servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 10° y siguientes del Decreto N°13/009.

b) Cuando el servicio incluya suministro de bienes:

- El oferente deberá desagregar del precio del servicio la participación (%) que cada uno de los bienes tiene sobre el mismo.

- A los efectos de la aplicación de la preferencia, sólo se considerarán los bienes que califiquen como nacionales, certificados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° y siguientes del Decreto N°13/009.

Las MIPYMES deberán presentar, en todos los casos, certificado emitido por la DINAPYME que acredite que cumple las condiciones previstas por el Decreto N° 371/010 y Decreto 164/013 (artículos 59 y 60 TOCAF).

9) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de ciento veinte (120) días calendario a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido



respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente del mantenimiento de la oferta, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

10) EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS

10.1 Estudio reservado. Luego del acto de apertura de las ofertas no se brindará a los Licitantes ni a persona alguna que no esté vinculada con el proceso de estudio, evaluación y adjudicación de las ofertas, información concerniente a dicho proceso.

10.2 Aclaración de las ofertas. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, la Administración podrá, solicitar a los Licitantes aclaraciones de sus propuestas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del TOCAF. No se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios que modifiquen el contenido de su propuesta. El oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

10.3 Examen preliminar. Antes de proceder a la evaluación detallada, la Administración contratante examinará las ofertas para determinar si están completas y se ajustan a lo solicitado en el presente pliego.

A los fines de esta cláusula se considerará que una Oferta se ajusta esencialmente a los documentos del presente Procedimiento cuando concuerda, sin apartamientos fundamentales, con las estipulaciones y condiciones de dichos documentos.

Se entiende que un apartamiento es sustancial cuando no puede subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los Oferentes.

Si a juicio de la Administración se determina que la Oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos del presente Procedimiento, ésta la rechazará, y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el Oferente.

10.4 La Administración se reserva el derecho de hacer todas las averiguaciones que considere conveniente para juzgar sobre los antecedentes presentados.

10.5 Para la evaluación de las ofertas se tomará en cuenta la presentación más



conveniente a las necesidades de la Secretaría de Estado y sus dependencias.

11) VALOR DE LA PROPUESTA

Todos los datos indicados por el oferente, referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica durante la ejecución del contrato, que el servicio no corresponde estrictamente a lo establecido en la propuesta, el Ministerio de Defensa Nacional podrá rescindir la contratación sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

12) ADJUDICACIÓN

12.1 La Administración se reserva el derecho de adjudicar el presente procedimiento a la/s Oferta/s que considere más conveniente/s para sus intereses, aunque no sea/n la/s de menor precio de acuerdo a la ponderación de factores, asimismo podrá desestimar todas las Ofertas a su exclusivo criterio, adjudicar uno, alguno o todos los ítems sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.

12.2 La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto en el TOCAF.

12.3 Los factores que se tomarán en cuenta para la adjudicación serán:

Antecedentes en el RUPE: hasta 20 puntos

Los que se otorgarán de acuerdo a antecedentes que hayan tenido alguna sanción en el RUPE, por parte del Ministerio de Defensa o de cualquier Organismo que integre el Estado. Por cada advertencia en el RUPE se restará 1 punto, por cada multa se restará 1,5 puntos y por cada suspensión en otro Organismo del Estado se restará 2 puntos, a otras sanciones no establecidas en las anteriores se restará 1 punto, del total de 20 puntos, no pudiéndose alcanzar un puntaje negativo.

Precio: hasta 80 puntos



Correspondiendo un máximo de 80 puntos a la oferta total (la sumatoria del precio de todos los ítems) más económica y en forma proporcional, se aplicará a las restantes, un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor total cotizado por cada oferente aplicado en comparación con la oferta más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente $Precio=80 \times P_b/P_i$, donde P_b es el precio mas bajo entre ofertas que califican, P_i el precio de la propuesta en consideración.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

La adjudicación se hará a la oferta que resulte mejor evaluada de acuerdo con los factores de ponderación propuestos en la cláusula 12.3.

12.4 Una vez culminado el procedimiento competitivo, se notificará al adjudicatario la correspondiente resolución de adjudicación. La notificación de la adjudicación correspondiente a el/los interesado/s perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del/de los adjudicatario/s serán las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta.

12.5 En caso de corresponder, el adjudicatario dentro de los 5 (cinco) días de notificado de la adjudicación deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato.

12.6 La falta de cumplimiento de los requisitos precitados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables, así como a la rescisión del contrato sin derecho a reclamación de especie alguna por parte del adjudicatario.

12.7 La rescisión por incumplimiento imputable al contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes y el comunicado al Registro Único de Proveedores del Estado.

12.8 En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente, previa aceptación de este.



12.9 La Administración podrá aumentar o reducir la contratación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F.

13) PLAZO DE ENTREGA y RECEPCIÓN DE LA OBRA

El oferente establecerá en su propuesta el plazo de realización de cada una de las 4 opciones de obras de reforma integral que componen el ítem 1. El mismo deberá especificar si el plazo de entrega de la obra terminada está compuesto por días hábiles o calendario, de lo contrario se considerarán días calendario.

El inicio de la obra (inscripción en BPS) no podrá superar los 10 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

Se considerará falta muy grave el incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en la oferta y/o Pliegos.

Una vez recibida la entrega de las instalaciones con la obra solicitada, la Administración procederá a la revisión técnica de la misma a fin de otorgar la conformidad.

Se entiende por entrega la efectiva obligación de dar el objeto del contrato por parte de quien la ha asumido contractualmente.

La revisión técnica de la obra solicitada será efectuada por personal autorizado perteneciente a la Sección de Asesoramiento y Proyectos de Arquitectura, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio no se ajuste a las condiciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas y sanciones correspondientes y la comunicación al Registro Único de Proveedores del Estado.

Si el contratista no pudiera realizar la entrega dentro de los plazos a que se obliga,



podrá solicitar prórroga del plazo de entrega, ante el Departamento de Servicios Generales – Sección Arquitectura, dicha solicitud deberá estar acompañada de la documentación que la justifique.

El Departamento de Servicios Generales – Sección Arquitectura, podrá, si considera válida la justificación, acordar una prórroga relacionada con los atrasos que efectivamente pudieran ocasionar en la entrega las causas mencionadas.

De acordarse la prórroga, ésta será comunicada al proveedor por escrito, donde se expresará la concesión de la prórroga y las nuevas fechas contractuales de entrega, así como la eventual aplicación de la multa correspondiente.

14) VISITA OBLIGATORIA

Tendrá lugar la visita obligatoria en el Ministerio de Defensa Nacional, por parte de los interesados a ofertar, de la cual se les extenderá una constancia en el momento de la visita, Anexo 7, la que será firmada por el técnico responsable.

- **Días de Visita: Jueves 21 y lunes 25 de setiembre de 2023 a la hora 09:00**
- **Dirección: Dpto. Montevideo, 8 de octubre 2628**
- **Contacto para coordinar visita: Sección Arquitectura Tel: 24872828 int 108**

15) FACTURACION

Se emitirá una factura por la obra realizada, la que deberá contar con la descripción de lo realizado, a nombre de Dirección General de Secretaria de Estado del Ministerio de Defensa Nacional, la que será entregada, acompañada por los remitos correspondientes, y conformados por quien recibe con nombre, fecha y sello de la Unidad receptora, en la Unidad Centralizada de Adquisiciones para la Defensa (UCAAD) – Licitaciones de esta Secretaría de Estado.

16) FORMA Y PLAZO DE PAGO

- Forma de pago Crédito SIIF
- Plazo de pago: crédito SIIF mes de compra y 60 días de recibida las facturas de conformidad y de acuerdo a disponibilidad de Cupo Financiero.
- Se contabilizará a partir del día 30 del mes de recibidas las facturas en la



mencionada Unidad.

17) NOTIFICACION

Se establece como medio válido de notificación el telegrama colacionado, sin perjuicio de las demás formas válidas de notificación establecidas en las normas administrativas.

18) GARANTÍAS

18.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No corresponde constituir garantía por el mantenimiento de la oferta.

18.2 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En caso de corresponder, el adjudicatario, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato que se celebre, con el depósito de una cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) del importe adjudicado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del TOCAF. Dicha garantía se consignará dentro del horario hábil en la Sección Tesorería del Ministerio de Defensa Nacional.

La falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho y reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia. Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá una vez que el Ministerio de Defensa Nacional de plena conformidad al cumplimiento de todas las obligaciones.

18.3 Esta garantía podrá constituirse de la siguiente forma:

- a) depósito en efectivo en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del oferente y a la orden del Ministerio de Defensa Nacional;
- b) fianza o aval bancario;
- c) póliza de seguro de fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado;
- d) cualquier otro valor público;

Los títulos o letras de tesorería serán aceptados por su valor nominal.



19) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto que disponga su adjudicación.

El adjudicatario tendrá el plazo de hasta 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación para presentarse a iniciar los trabajos.

20) RESPONSABILIDAD

El contratista no tendrá derecho a indemnización por pérdida, avería y demás perjuicios, de cualquier naturaleza y causa, ocasionados en sus instalaciones, materiales y útiles de trabajo.

21 INCUMPLIMIENTOS – Multas y sanciones

21.1 El incumplimiento total o parcial del adjudicatario de las condiciones establecidas en los Pliegos, dará derecho al Ministerio de Defensa Nacional a rescindir unilateralmente la contratación imponiendo al proveedor la pérdida de la garantía consignada a favor de esta Secretaría de Estado, sin que pueda dar lugar a reclamación alguna.

21.2 El atraso en la prestación de los servicios y/o el incumplimiento en tiempo y forma de cualquiera de los ítems contratados, serán sancionados con una multa equivalente al 1% del monto adjudicado, por día de atraso y por ítem, sin necesidad de interpelación alguna por parte de la Administración.

21.3 La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas.

- Apercibimiento,
- Comunicación y/o suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado
- Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado

22) MORA

Se caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o



por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

23) CESIONES DE CRÉDITO

Las cesiones de crédito que se presenten ante esta Secretaría de Estado se deberán realizar según la Ordenanza MDN Nro. 36 de 22 de febrero de 2001. La Administración podrá consentir, o no consentir la misma reservándose el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que pueda oponer al cedente (art. 1760 Código Civil), respecto del crédito que el cedente tiene contra esta Unidad Ejecutora.

24) DISPOSICIONES GENERALES

- Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF, modificativas y concordantes.
- Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013.
- Decreto 349/005 de 21 de septiembre de 2005.
- Decreto 226/006 de 14 de julio de 2006 y Ley 17.897 de 14 de setiembre de 2005, artículo 14.
- Decreto 13/009 de 13 de enero de 2009.
- Decreto 257/015 de 23 setiembre de 2015.
- Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
- Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
- Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- Ley 17.904, artículo 13.
- Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
- Ley 18.098 de 12 de enero de 2007 y Ley 18.099 de 24 de enero de 2007, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley 18.251 de 6 de enero de 2008.
- Ley 19.889 de 9 de julio de 2020, LUC.
- Ordenanza MDN 89/010 de 18 de noviembre de 2010.



- Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Administración mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.

25) Serán de aplicación en el presente Llamado, cuando corresponda:

- 1) El régimen de preferencia previsto para bienes, servicios y obras públicas que califiquen como nacionales por el artículo 499 de la ley N°15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley N° 18.362 del 6 de octubre de 2008 y su Decreto reglamentario N°13/009 del 13 de enero de 2009 y Decreto 164/013 del 28 de mayo de 2013.
 - 2) El régimen de prioridad previsto para bienes, servicios y obras públicas fabricados, brindados o ejecutados por MIPYMES por el artículo 43 y 44 de la ley 18362 de 6 de octubre de 2008, y su Decreto reglamentario N°371/010 de 14 de diciembre de 2010 (art. 59 y 60 del TOCAF) y Decreto 164/013 del 28 de mayo de 2013.
- Leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.



Ministerio
de Defensa
Nacional

Dirección General
de Secretaría

Unidad
Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa

ANEXO N°1

OPCIÓN 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**OBRA: REPARACIÓN DE PISO REALIZANDO NUEVO
CONTRAPISO
PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD**

OFICINAS UBICADAS EN SUBSUELO

EDIFICIO ARTIGAS

UBICACIÓN: Av. 8 DE OCTUBRE 2628

Memoria Descriptiva:

Las oficinas donde se realizarán los trabajos han venido presentando movimientos de suelo haciendo que se levanten las baldosas que conforman las terminaciones.

Luego de los cateos y ensayos realizados, y habiendo concluido que dichos movimientos se generan por la expansión y contracción del sustrato donde el edificio se ubica (suelo arcilloso de alta compresibilidad) se define abordar el problema evitando el ingreso de humedad al suelo más superficial, sustituyendo una capa del suelo de apoyo y rehaciendo los contrapisos.

Teniendo en cuenta que en dicho subsuelo existen baños, cámaras sanitarias, rejillas de piso, etc, también se realizarán pruebas de estanqueidad de todas las cámaras, bajada de pluviales, canalizaciones enterradas, etc para detectar posibles pérdidas



Memoria Constructiva

PRUEBA DE ESTANQUEIDAD EN TODA LA SANITARIA

Inspeccionar y realizar prueba de estanqueidad de todas las conducciones subterráneas, saneamientos y canalizaciones, para evitar la presencia de roturas o fugas de agua que alteren el estado de humedad del suelo.

En este sentido a nivel de planta subsuelo, se deben realizar pruebas de estanqueidad de cámaras, bajadas pluviales y canalizaciones enterradas a los efectos de detectar pérdidas en la red.

En los pavimentos perimetrales exteriores se deberá realizar relevamiento de desagües y regueras, probando su correcto funcionamiento y estanqueidad. Donde se detecten pérdidas, se deberá intervenir y reparar solucionando el problema. Se deberán reparar las cámaras y sustituir todos los tramos de desagües que tuvieran filtraciones ajustándose a la normativa de Montevideo.

Se deberá prever la antigüedad de las instalaciones y que todo el sistema de desagüe deberá quedar funcionando correctamente.

PAVIMENTOS EXTERIORES (veredas) E INTERIORES

Exteriores

Se debe realizar la limpieza de juntas en pavimentos exteriores

Realizar un sellado de estas mediante la aplicación de selladores siliconados diseñados para esto del tipo Sikaflex 1A.

Contrapisos Interiores en las 2 oficinas que se detallan en el plano adjunto

A partir de la conclusión que los movimientos y patologías en los pisos del nivel subsuelo provienen de un cambio de volumen del suelo sobre el cual está apoyado el edificio, en las zonas donde se vaya a intervenir se deben tomar las siguientes medidas correctivas:

Se retiraran los contrapisos afectados retirando una capa del suelo expansivo.

Se estabilizará el material expansivo con cemento

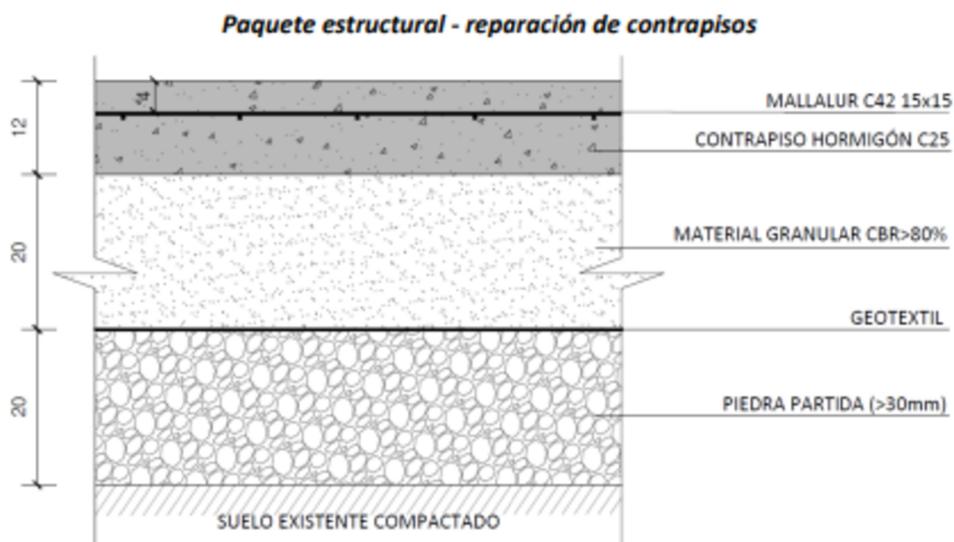
Se realizará una sub-base de árido grueso y base de material granular



Ser realizados los nuevos contrapisos y se colocaran los pisos

TAREAS:

1. Cortar con sierra de pavimentos los contrapisos, demoler y retirar. Evaluando con anterioridad con la Sección de Arquitectura
2. Excavar 40 cm de material y en las zonas de instalaciones sanitaria más superficiales 15 cm por debajo de las tuberías y cámaras.
3. Una vez excavado realizar una estabilización mediante cemento evaluando la naturaleza del suelo.
4. Posteriormente compactar mediante plancha vibratoria.
5. Sustituir el suelo con un paquete de 20 cm de piedra partida (30 mm) y 20 cm de material granular no plástico con CBR>80%. Se interpondrá entre las dos capas un geotextil para evitar el pasaje de finos.
6. La presencia de una capa de árido grueso (piedra partida), evita el ascenso de agua por capilaridad y actúa como “colchón” absorbiendo posibles hinchamientos del suelo expansivo y aislando a los contrapisos de hormigón de estos pequeños movimientos.
7. Por último, ejecutar un contrapiso de hormigón C25 reforzado con malla electro soldada Mallalur C42, espesor 12 cm. Se debe ejecutar juntas contra los muros perimetrales y muros interiores.
8. Colocar el piso de terminación. Este punto se evaluará en conjunto con la Sección de Arquitectura ya que se debe tener en cuenta que los trabajos se realizaran en un Edificio Patrimonio Histórico





IMPORTANTE:

Ubicación de perforaciones



Considerando que se trata de una oficina ubicada en un Edificio Patrimonio Histórico los materiales y componentes a utilizarse deberán responder a criterios de alta durabilidad, resistencia, confort interior y con mantenimiento muy bajo, utilizando productos de primera calidad.

Será sumamente necesario tener especial cuidado en los detalles del diseño, colores, terminaciones, etc.

Se exigirá que el remplazo de los materiales que se remuevan de los suelos sean de similares características a los originales y que el diseño del piso imite al diseño existente y se deberá consultar siempre con la Sección de Arquitectura.

Se deberá prever la antigüedad de las instalaciones y que todo el sistema de desagüe deberá quedar funcionando correctamente

NOTAS:

- Los materiales y colores a utilizar serán evaluados junto con la Sección de Arquitectura
- Verificar las medidas en obra.
- El horario para realizar las tareas será de lunes a viernes de 08:00hs a 17:00hs



Ministerio
de Defensa
Nacional

Dirección General
de Secretaría

Unidad
Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa

La Empresa adjudicataria se hará cargo de no perjudicar los distintos elementos existentes buscando la manera de proteger los mismos. Se cubrirán los pisos, mobiliarios y demás objetos a modo que todos los elementos existentes que resultan imposibles de remover no resulten afectados por la obra. En aquellos sectores donde exista contacto con el público o personal se cercarán y se colocará la cartería necesaria. NO PASAR, ATENCION, GENTE EN OBRA, ETC.

La empresa adjudicataria habrá de consultar con la Sección de Arquitectura los elementos que se descartarán y la Empresa se hará cargo de retirar todos aquellos elementos de desecho de la obra excepto aquellos elementos que, a juicio de la Dirección de obra de este Ministerio posean algún valor debiendo dejarlos en este Ministerio. A su vez se deberá entregar la obra limpia y en condiciones.

El Adjudicatario está obligado a velar por la seguridad del personal durante todo el desarrollo de los trabajos. A tal efecto los andamios, escaleras, el equipo mecánico, las instalaciones y dispositivos de protección deberán ajustarse a las leyes, decretos, ordenanzas y reglamentaciones sobre prevención de accidentes de trabajo establecidos por autoridades competentes (Bco. de Seguros del Estado, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Intendencia Municipal de Montevideo y otros). Todos los trabajos deberán cumplir con las disposiciones vigentes, en caso que corresponda se deberá realizar

el Estudio y Plan de Seguridad por parte de un Técnico Prevencionista de acuerdo con el Decreto 89/995. El mismo deberá ser presentado ante el M.T.S.S. y la obra contará siempre con el libro de Seguridad, para las distintas observaciones que ameriten por parte del Técnico Prevencionista quien supervisará su seguimiento, asistiendo diariamente a la obra.

En el caso de que la obra amerite el empleo de herramientas eléctricas, la misma deberá contar con un Tablero Provisorio de obra con su respectiva memoria eléctrica y esquema unifilar, firmado por un técnico autorizado por la UTE.

Las empresas oferentes deberán incluir en los presupuestos todas las instalaciones necesarias para el personal de obra de acuerdo a las normativas vigentes del M.T.S.S.

Todas las zonas afectadas incluyendo las áreas de circulación deberán ser entregados en las mismas condiciones que las originales

Se solicitará la garantía de los trabajos y tiempo de ejecución de los mismos

Se exigirá que el remplazo de los materiales que se remuevan de los suelos sean de similares características a los originales y que el diseño del piso imite al diseño existente y se deberá consultar siempre con la Sección de Arquitectura.

Se deberá prever la antigüedad de las instalaciones y que todo el sistema de desagüe deberá quedar funcionando correctamente.



ANEXO N°2

OPCIÓN 2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

OBRA: REFORMA DE CAFETERIA

UBICACIÓN: 8 DE OCTUBRE 2628

Memoria Descriptiva

Existen varias reparaciones realizadas en dicha cafetería por lo que se pretende realizar una reforma integral que incluya también las instalaciones sanitarias, eléctricas, entre otras.

Memoria Constructiva

1. Realizar la **reforma de la cafetería (a nuevo)**.
2. Retirar el revestimiento de pared existente conservando la Administración las piezas que queden sanas
3. Eliminar las cerámicas de piso existente
4. **Realizar la cañería de abastecimiento** embutida en termofusión a nuevo para agua fría y caliente utilizando el calefón existente, colocando llave de paso y una llave que corte el agua caliente.
5. **Realizar la cañería de desagüe en pvc** a nuevo, suministrando y colocando el sifón y un interceptor de grasa (grasera) la cual se deberá conectar a la bajada existente.
6. **Reemplazar la instalación eléctrica existente** de cables de alambre por cableado unifilar
7. Suministrar y colocar nuevas **plaquetas para los tomacorrientes**
8. Suministrar y colocar 3 **artefactos lumínicos con tuboluz led estancos** adosados al cielorraso.
9. **Realizar el nuevo el revestimiento de paredes y piso de cerámica:**
 - a. realizar revestimiento de la pared donde se encuentran las mesadas con cerámica de buena calidad hasta la altura de cerámica existente, color y diseño a definir
 - b. realizar revestimiento de piso con cerámica grado 4, color y diseño a definir

Se deberá mantener, en lo posible, el estilo y el color existente; tanto en piso como en pared

10. Suministrar y colocar **mesada de mármol** color a definir, en forma de L según esquema adjunto
11. Suministrar y colocar **pileta de cocina** (de preferencia sobre mesada) y **nueva grifería extensible**.
12. **Se suministrará y colocará una barra rebatible que se ubicará en el sector de la puerta**
13. Reparar **revoques**, enduir y lijar



14. Reparar y **pintar** de color similar al existente la **abertura de madera** (ventana) verificando que la misma tenga un buen mecanismo de cierre.
15. **Pintar cielorraso y paredes** con pintura para cielorraso antihongo, color blanco.
16. Suministrar y colocar **mueble aéreo y bajo mesada** en todo el largo de la nueva mesada **diseño a elección y a confirmar con la Sección de Arquitectura,**
17. Suministrar y colocar **nueva barra / pasaplato de madera con un sistema abatible**
18. Se deberá tener en cuenta que el Edificio donde se realizarán los trabajos es Monumento Histórico por lo que **se deberá preservar todo el espacio lindero a la obra.**
19. **Todas las instalaciones deberán cumplir con la normativa** al momento existente

NOTA:

- **Todas las muestras se presentarán a la Sección Arquitectura para la elección del tipo y color**
- **La Empresa adjudicataria se hará cargo de no perjudicar los distintos elementos existentes buscando la manera de proteger los mismos.**
- **Todas las zonas afectadas incluyendo las áreas de circulación deberán ser entregados en las mismas condiciones que las originales**
- **Se solicitará la garantía de los trabajos**
- **Se solicitará tiempo de ejecución de los trabajos.**
- **Se verificará que todo quede en correcto funcionamiento**
- **Verificar medidas en obra**
- **En el caso de que la obra amerite el empleo de herramientas eléctricas, la misma deberá contar con un Tablero Provisorio de obra con su respectiva memoria eléctrica y esquema unifilar, firmado por un técnico autorizado por la UTE.**
- **La empresa adjudicataria se hará cargo de retirar todos aquellos elementos de desecho de la obra excepto aquellos elementos que, a juicio de la Dirección de obra de este Ministerio posean algún valor debiendo dejarlos en esta Secretaría de Estado. A su vez se deberá entregar la obra limpia y en condiciones.**



Ministerio
de Defensa
Nacional

Dirección General
de Secretaría

Unidad
Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa

ANEXO N°3

OPCIÓN 3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

OBRA: REPARACIÓN DE PISO DE MADERA Y PINTURA DE DOS PUERTAS DE MADERA

OFICINA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA, ACUERDOS Y REFRENDAS

EDIFICIO ARTIGAS

UBICACIÓN: Av. 8 DE OCTUBRE 2628

Memoria Descriptiva:

La oficina a acondicionar tiene un área aproximada de 30m² (4m x 7.5m) y en la zona próximo al bow window la estructura de tirantes de madera comenzó a ceder por lo que es necesaria su sustitución.

Memoria Constructiva

Literal a)

1. Retirar las tablas de parquet que sean necesarias para poder reparar la estructura de la zona afectada.
2. Retirar, reemplazar y colocar los nuevos tirantes y piezas que sean necesarias de modo tal que la estructura del piso vuelva a ser estable y soporte las cargas sobre él.
3. Colocar las nuevas tablas de parquet con los tratamientos correspondientes realizando el diseño original del piso y manteniendo el color.
4. Lijar las 2 puertas de ambos lados incluyendo sus marcos, paneles; eliminando toda la pintura que esté floja
5. Masillar las puertas donde sea necesario dejando las superficies lisas.
6. Pintar las 2 puertas de ambos lados, manteniendo el tipo de pintura y color existente(*), así como la gama de colores. Se deberá aplicar las manos de pintura necesaria hasta conseguir la cobertura adecuada. Es sumamente importante verificar el secado de una mano antes de aplicar la siguiente.



Literal b)

1. Levantar todas las tablas de parquet para poder realizar la nueva estructura de todo el piso
2. Retirar, y colocar los nuevos tirantes y las nuevas piezas que sean necesarias de modo tal que toda la nueva estructura del piso sea estable y soporte las cargas sobre él.
3. Colocar el nuevo piso de parquet con todos los tratamientos correspondientes debiendo quedar todo el piso con su diseño original y manteniendo el color.
4. Lijar las 2 puertas de ambos lados incluyendo sus marcos, paneles; eliminando toda la pintura que esté floja
5. Masillar las puertas donde sea necesario dejando las superficies lisas.
6. Pintar las 2 puertas de ambos lados, manteniendo el tipo de pintura y color existente(*), así como la gama de colores. Se deberá aplicar las manos de pintura necesaria hasta conseguir la cobertura adecuada. Es sumamente importante verificar el secado de una mano antes de aplicar la siguiente.

IMPORTANTE:

Considerando que se trata de una oficina ubicada en un Edificio Patrimonio Histórico los materiales y componentes a utilizarse deberán responder a criterios de alta durabilidad, resistencia, confort interior y con mantenimiento muy bajo, utilizando productos de primera calidad.

Será sumamente necesario tener especial cuidado en los detalles del diseño, colores, terminaciones, etc.

En ambos casos se exigirá que el remplazo de los materiales que se remuevan sean de similares características a los originales y que el diseño del piso imite al diseño existente.

NOTAS:

- (*) Los colores a utilizar serán evaluados junto con la Sección de Arquitectura
- Verificar las medidas en obra.
- El horario para realizar las tareas será de lunes a viernes de 08:00hs a 17:00hs
- La Empresa adjudicataria se hará cargo de no perjudicar los distintos elementos existentes buscando la manera de proteger los mismos. Se cubrirán los pisos, mobiliarios y demás objetos a modo que todos los elementos existentes que resultan imposibles de remover no resulten afectados por la obra. En aquellos sectores donde exista contacto con el público o personal se cercarán y se colocará la cartería necesaria. **NO PA-SAR, ATENCION, GENTE EN OBRA, ETC.**
- La empresa adjudicataria habrá de consultar con la Sección de Arquitectura los elementos que se descartarán y la Empresa se hará cargo de retirar todos aquellos elementos de desecho de la obra excepto aquellos elementos que, a juicio de la



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

Dirección General
de Secretaría

Unidad
Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa

Dirección de obra de este Ministerio posean algún valor debiendo dejarlos en este Ministerio. A su vez se deberá entregar la obra limpia y en condiciones.

El Adjudicatario está obligado a velar por la seguridad del personal durante todo el desarrollo de los trabajos. A tal efecto los andamios, escaleras, el equipo mecánico, las instalaciones y dispositivos de protección deberán ajustarse a las leyes, decretos, ordenanzas y reglamentaciones sobre prevención de accidentes de trabajo establecidos por autoridades competentes (Bco. de Seguros del Estado, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Intendencia Municipal de Montevideo y otros). Todos los trabajos deberán cumplir con las disposiciones vigentes, en caso que corresponda se deberá realizar el Estudio y Plan de Seguridad por parte de un Técnico Prevencionista de acuerdo con el Decreto 89/995. El mismo deberá ser presentado ante el M.T.S.S. y la obra contará siempre con el libro de Seguridad, para las distintas observaciones que ameriten por parte del Técnico Prevencionista quien supervisará su seguimiento, asistiendo diariamente a la obra.

En el caso de que la obra amerite el empleo de herramientas eléctricas, la misma deberá contar con un Tablero Provisorio de obra con su respectiva memoria eléctrica y esquema unifilar, firmado por un técnico autorizado por la UTE.

Las empresas oferentes deberán incluir en los presupuestos todas las instalaciones necesarias para el personal de obra de acuerdo a las normativas vigentes del M.T.S.S.

Todas las zonas afectadas incluyendo las áreas de circulación deberán ser entregados en las mismas condiciones que las originales

Se solicitará la garantía de los trabajos y tiempo de ejecución de los mismos.



ANEXO N°4

OPCIÓN 4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**OBRA: REPARACIÓN DE 2 BOW WINDOWS EN
PLANTA ALTA**

UBICACIÓN: 8 DE OCTUBRE 2628

Memoria Descriptiva

En ambos bow window se presentan graves problemas de oxidación y la misma avanza de modo exponencial. También existen filtraciones de agua en sus uniones, ya sea por techos o ventanas; por lo que se deberá actuar en forma profunda, sustituyendo las piezas de hierro oxidado por piezas nuevas del mismo material, ya sea tanto en las chapas dobladas y lisas, así como en la propia estructura de hierro y molduras, sellando correctamente cada unión.

Se trabajará también en vidrios, losas, entre otros.

Los trabajos se realizarán en un Edificio Monumento Histórico por lo que exigirá mantener el trabajo artístico existente

Memoria Constructiva

1. Desmontar los vidrios para la sustitución y/o reparación de todas las partes de hierro.
2. Cambiar los techos de los bow window que sean realizados en chapa por nueva chapa decapada N° 14.
3. Cambiar los paneles de chapa que sean necesarios manteniendo todo el trabajo artístico existente.
4. Soldar con soldadura continua para unir las piezas



5. Todo hierro que esté oxidado (parantes, paneles, etc.), sustituirlos por nuevos, y colocar en la unión de los parantes de hierro con los vidrios contravidrios de madera o similares para ajustar los vidrios en su lugar. Para ello se deberán sacar los vidrios existentes para luego reinstalarlos.
6. Restaurar, reinstalar o sustituir las molduras de hierro existentes sobre las nuevas chapas
7. Realizar punteros artístico igual a los existentes.
8. A cada elemento del Bow Window, alero, adornos, rejas de hierro, etc una vez que hay tenido que ser reparado, se le hará un tratamiento de lijado y rasqueteadado hasta dejar el hierro sin óxido, se aplicarán dos manos de desoxidante (tipo Remofer), y se dejará pronto para pintar con 2 manos de esmalte antiferrugem color grafito (tipo Forjado negro de Renner).
9. Para los bow window que tengan techo de losa se repararán los mismos eliminando la membrana asfáltica existente, sellar las fisuras que pudieran existir, donde los revoques estén en mal estado repararlos con azotada de arena y portland con hidrófugo. Si existen grietas picar y aplicar impermeabilizante con arena fina, masilla elástica u otro sellador Una vez acondicionado el sustrato base resultante, efectuar una adecuada limpieza de todas las superficies a tratar. Realizar la impermeabilización con membrana líquida impermeabilizante para cubierta, ecológica basada en la tecnología co-elástica tipo Sikalastic-560 color blanco, aplicada en 2 o 3 capas respetando los tiempos de secado, llegando a 2kg/m² del producto. Incorporar entre capas un fieltro de hilo poliéster tipo Sikatex-75 en toda la superficie incluyendo las uniones que conforman las gargantas. Se respetarán las fichas técnicas de los productos.
10. Sustituir los vidrios los cuales deberán ser transparentes, y contar con el espesor adecuado al lugar y al tamaño. Los mismos contarán con lámina de seguridad con protección solar similar a la existente
11. Reparar las ventanas móviles con ajuste en los cierres y sellados de vidrios.
12. Una vez que el hierro de sostén de los bow windows quede pronto, se colocarán vidrios



13. Desmontar y realizar a nuevo los cielorrasos existentes en los bow window con su aislamiento correspondiente.
14. De ser necesario realizar en los cielorrasos las perforaciones para las luminarias quedando a determinar el lugar. Enduir, lijar y pintar.
15. Del lado interior reparar los revoques flojos y necesarios de las paredes que contienen los bow window, recomponerlos, enduir, lijar y pintar con pintura para muros interiores.
16. Sustituir y/o reparar todos los paneles interiores de madera, los cuales deberán contar con todos los procesos, tratamientos y protecciones necesarias para la ubicación de los mismos manteniendo el diseño y el color de los paneles existentes
17. Se deberá revisar la instalación de los equipos de aire acondicionado ya que atraviesan el cielorraso del bow window y estarían provocando condensación. Para ellos la Empresa propondrá una nueva ubicación para ser reinstalados logrando así eliminar condensación y mejorar la eficiencia.
18. Una vez finalizados los trabajos se realizarán pruebas de agua para comprobar que no haya filtraciones

IMPORTANTE:

Considerando que se trata de un Edificio Patrimonio Histórico los materiales y componentes a utilizarse deberán responder a criterios de alta durabilidad, resistencia, confort interior y con mantenimiento muy bajo, utilizando productos de primera calidad.

Será sumamente necesario tener especial cuidado en los detalles del diseño, colores, terminaciones, etc.

Se exigirá que el remplazo de los materiales que se remuevan sean de similares características a los originales y que el diseño imite al diseño existente, se deberá consultar siempre con la Sección de Arquitectura.

NOTA:

- **Verificar medidas en obra**
- **Se deberá tener en cuenta que se trabajará en altura por lo que la Empresa deberá contar con Técnico Prevencionista**
- **Todas las muestras se presentarán a la Sección Arquitectura para la elección del tipo y color**
- **La Empresa adjudicataria se hará cargo de no perjudicar los distintos elementos existentes buscando la manera de proteger los mismos.**



- **Todas las zonas afectadas incluyendo las áreas de circulación deberán ser entregados en las mismas condiciones que las originales**
- **Se solicitará la garantía de los trabajos**
- **Se solicitará tiempo de ejecución de los trabajos.**
- **Se verificará que todo quede en correcto funcionamiento**
- **En el caso de que la obra amerite el empleo de herramientas eléctricas, la misma deberá contar con un Tablero Provisorio de obra con su respectiva memoria eléctrica y esquema unifilar, firmado por un técnico autorizado por la UTE.**

La empresa adjudicataria se hará cargo de retirar todos aquellos elementos de desecho de la obra excepto aquellos elementos que, a juicio de la Dirección de obra de este Ministerio posean algún valor debiendo dejarlos en esta Secretaría de Estado. A su vez se deberá entregar la obra limpia y en condiciones.



Ministerio
de Defensa
Nacional

Dirección General
de Secretaría

Unidad
Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa

ANEXO N°5

ANEXO N°5									
FORMULARIO PRESENTACIÓN OFERTA									
ITEMS	Código SICE		TAREA	PRECIO SIN IVA	IVA	TOTAL OFERTA IVA INC.	MONTO IMPONIBLE	LEYES SOCIALES (XX,xx% del Monto imponible)	IMPORTE TOTAL inc. Leyes sociales
1- Acondicionamiento de edificios	26627	-Prueba Estanqueidad en toda la sanitaria -Sustitución de suelo, realización nuevo contrapiso y pavimentos interiores con sellado de juntas exteriores	Anexo 1 - Memorias descriptiva y constructiva Reparación de piso realizando nuevo contrapiso. Pruebas de estanqueidad. Obras en oficinas ubicadas en subsuelo edificio Artigas.						0
		Opción 2 Reforma Cafetería	Anexo 2 – Memorias descriptiva y constructiva. Reforma de cafetería.						0
		Opción 3 Reparación parquet Pintura de 2 puertas	Anexo 3 – Memorias descriptiva y constructiva. Reparación de piso de madera y pintura de dos puertas Literal a) – levantando las tablas de parquet que sean necesarias para la reparación. Literal b) – levantando todas las tablas para realizar nueva estructura y Pintura de 2 puertas (Numerales 4, 5 y 6)						0
		Opción 4 Reparación 2 Bow windows	Anexo 4 – Memorias descriptiva y constructiva. Reparación de 2 Bow Windows en planta alta.						0
Total general				0	0	0	0	0	0

Leyes Sociales: De acuerdo a Normativa vigente BPS. Debiéndose incluir el porcentaje del profesional interviniente acorde al tipo de obra en caso de corresponder.

Memoria Constructiva propia describiendo los trabajos a realizar definiendo tipo y calidad de los materiales: cerámicas, pintura,etc, y todo aquello que pueda variar en su costo. Ante la ausencia de la totalidad de la misma, o de algún dato, se considerará que la oferta se ajusta a lo requerido por la Administración.

• plazo de ejecución • plazo de garantía • mantenimiento de la oferta • nombre del Ingeniero/Arquitecto Calculista
• nombre del técnico prevencionista • antecedentes similares



Ministerio
de Defensa
Nacional

Dirección General
de Secretaría

Unidad
Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa

ANEXO N°6

Formulario (tipo) de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta y sus correspondientes adjuntos ingresados en línea, a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____



Ministerio
de Defensa
Nacional

Dirección General
de Secretaría

Unidad
Centralizada de
Adquisiciones para la
Defensa

ANEXO N°7

CONSTANCIA DE VISITA – Original (Oferente)

FECHA:

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

Se deja constancia que la empresa _____ concurrió el día _____ a la hora _____ a la visita fijada para la Licitación Abreviada N° 30/2023.

Por MDN

Firma: _____

Aclaración: _____

CONSTANCIA DE VISITA – Copia (M.D.N.)

FECHA:

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

Se deja constancia que la empresa _____ concurrió el día _____ a la hora _____ a la visita fijada para la Licitación Abreviada N° 30/2023.

Por MDN

Firma: _____

Aclaración: _____

- **Días de Visita: jueves 21 y lunes 25 de setiembre de 2023**
- **Horarios de visita: 09:00 hs.**
- **Dirección: Dpto. Montevideo, 8 de octubre 2628**
- **Contacto para coordinar visita: Sección Arquitectura Tel: 24872828 int 108**